

## ACUERDO No.294

*“Mediante el cual se adopta el Código de Buen Gobierno de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio”*

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 4 del Decreto 495 de 2019 y,

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal d del artículo 90 de la Ley 489 de 1998 son funciones de las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado: *“Controlar el funcionamiento general de la organización y verificar su conformidad con la política adoptada”*.

Que en virtud del numeral 9 del artículo 4 del Decreto 495 de 2019 la Junta Directiva de ENTerritorio tiene la función de: *“Crear los Comités de Junta Directiva que se requieran para el buen Gobierno Corporativo”*.

Que en virtud de lo anterior, la Junta Directiva de ENTerritorio mediante Acuerdo 291 del 16 de octubre de 2020 aprobó el Reglamento de los Comités de Junta Directiva, en el cual se incluyó el Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo.

Que en la sesión del 13 de noviembre de 2020, el Comité de Gobierno Corporativo de ENTerritorio, revisó y recomendó someter a aprobación de la Junta Directiva el Código de Buen Gobierno de la Entidad.

Que en la sesión del 20 de noviembre de 2020, la Junta Directiva de ENTerritorio, aprobó el Código de Buen Gobierno de la Entidad.

En mérito de lo expuesto la Junta Directiva de ENTerritorio,

#### ACUERDA:

##### I. Introducción

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – en adelante “ENTerritorio” o la “Empresa”, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, perteneciente al Grupo Bicentenario (grupo financiero estatal vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público), adscrito al sector de planeación y con participación del Departamento Nacional de Planeación – DNP en su modelo de gobierno corporativo. ENTerritorio es una entidad sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Empresa tiene como propósito ser el aliado técnico de las regiones para realizar proyectos en la búsqueda de un desarrollo sostenible y con equidad, a partir de la construcción de vías,

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407  
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502  
www.ENTerritorio.gov.co





acueductos, alcantarillados, infraestructura educativa y de salud, proyectos productivos, entre otros. Asimismo, ENTerritorio trabaja con entes nacionales y territoriales para materializar políticas públicas y generar capacidades locales que trasciendan los proyectos que promueve. Es así como sus actividades principales están enfocadas en la estructuración y gestión de proyectos.

ENTerritorio reconoce que, para el cumplimiento de sus objetivos organizacionales, sus actuaciones deben estar basadas en procesos de toma de decisión basados en criterios técnicos, empresariales y con vocación de generación de valor y sostenibilidad para la Empresa. De tal forma que, en sus procesos de dirección y control se gestionen de manera efectiva los riesgos estratégicos y connaturales a una organización de propiedad pública, con un componente de ejecución de políticas públicas y cuyo objeto social se relaciona la actividad financiera. Todo ello en beneficio de la construcción de relaciones de confianza con sus diferentes grupos de interés; en particular el propietario, reguladores, supervisores, clientes y aliados estratégicos.

En esa medida, ENTerritorio entiende que el compromiso institucional con un sistema de gobierno corporativo sólido y fundamentado en principios de transparencia y responsabilidad, es una pieza esencial para orientar las visiones y actuaciones de los principales tomadores de decisión de la Empresa, preservando el mejor interés de ENTerritorio. Es así como la Empresa ha adoptado un Modelo de Gobierno Corporativo que propende por:

- a. Asegurar que los diferentes actores que inciden en el gobierno corporativo de ENTerritorio (Gobierno Nacional, Junta Directiva y la Gerencia, apoyado por el equipo de Alta Gerencia) guíen sus procesos de toma de decisión en criterios técnicos y empresariales.
- b. Establecer una gestión empresarial que considere e integre las expectativas de sus grupos de interés en un marco ético, de transparencia y de buenas prácticas empresariales.
- c. Asegurar la sostenibilidad de ENTerritorio de tal forma que cumpla con su objetivo misional de promover el desarrollo territorial a través de sus líneas de negocio: (i) la estructuración y evaluación de proyectos, como principal; y (ii) la gerencia de proyectos y la gestión de proyectos.
- d. Desarrollar su objeto de forma efectiva, de acuerdo con la disciplina y rigurosidad propia de una entidad sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- e. Asegurar relaciones de confianza con el Estado y los demás grupos de interés, que permitan interacciones adecuadas para la generación de valor para la Empresa.

El presente Código de Buen Gobierno Corporativo es el principal marco de referencia del sistema de gobierno de ENTerritorio, y describe de manera general los elementos más destacados asociados con la gobernabilidad de la Empresa. Incluyendo los lineamientos de actuación de los tomadores de decisión, sus ámbitos de responsabilidad y actuación, así como los mecanismos de control, gestión de riesgos y revelación de información implementados por ENTerritorio. Al ser un instrumento que recoge los elementos del Modelo de Gobierno Corporativo de ENTerritorio, describe de manera general diversas prácticas adoptadas y reguladas de manera más detallada en otros instrumentos corporativos tales como los



Estatutos, el Reglamento de la Junta Directiva, los Reglamentos de los Comités de la Junta y demás políticas y disposiciones internas de la Empresa.

Las disposiciones de este Código se encuentran alineadas con estándares locales e internacionales tales como los Principios de Gobierno Corporativo y las Directrices de Gobierno Corporativo en Empresas Públicas, ambos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); los Lineamientos para un Código Latinoamericano de Gobierno Corporativo del banco de desarrollo de América Latina - CAF; y las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País – de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

## II. Sobre el ejercicio de la propiedad

ENTerritorio es una entidad cuya vocación es ser Agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas, con el propósito de promover el crecimiento y desarrollo de las regiones en el país.

En virtud de lo anterior, y reconociendo que en las diferentes instancias de gobierno corporativo de ENTerritorio hay una connatural participación del Gobierno Nacional, la Empresa ha estructurado un sistema de gobierno corporativo en el cual los procesos de toma de decisiones directivas y de control propenden por el cumplimiento de sus objetivos misionales en forma eficiente, sostenible y con criterios empresariales. De tal forma que ENTerritorio cumpla con las metas sociales para las que fue creada, obedeciendo a su vez al cumplimiento de las metas financieras de la Entidad.

### a) Coordinaciones con el Grupo Bicentenario:

Con ocasión de la vinculación de ENTerritorio al Grupo Bicentenario, conglomerado financiero estatal, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ENTerritorio desde sus instancias de gobierno corporativo (Junta Directiva y Alta Gerencia) se propende por una adecuada articulación de los lineamientos dictados desde el conglomerado, de tal forma que, de manera armónica, se adapten al Modelo de Gobierno Corporativo de la Empresa.

### b) Participación del Gobierno Nacional en el Gobierno Corporativo de ENTerritorio

#### i. Sobre la capacidad nominadora del Presidente de la República

De acuerdo con el marco legal y regulatorio aplicable a ENTerritorio, el Presidente de la República tiene la potestad de designar a tres miembros de la Junta Directiva y al Gerente General.

Reconociendo la importancia de asegurar procesos de toma de decisiones en el mejor interés de ENTerritorio, el ejercicio de esta potestad nominadora se ejecuta con base en criterios técnicos y de idoneidad, de tal forma que se privilegie la visión institucional de largo plazo de ENTerritorio y se reduzcan los riesgos, connaturales a este tipo de entidades, de injerencias ajenas al normal desempeño de la Empresa, producto de coyunturas políticas.

Por otra parte, en el proceso de designación del Gerente General, desde la Presidencia de la República se tiene en cuenta el perfil definido por la Junta Directiva de ENTerritorio, con base en las realidades estratégicas de la Empresa, así como sus objetivos misionales.



## ii. Interacciones y participación del DNP en el sistema de gobierno de ENTerritorio:

Actualmente el DNP tiene una influencia directa en el esquema de gobierno corporativo de ENTerritorio en dos dimensiones: i. tiene potestad para designar a los tres miembros independientes de la Junta Directiva; y ii. su Director o delegado tiene asiento y preside la Junta Directiva de la Empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior, la participación del DNP en el esquema de gobernabilidad de ENTerritorio, se fundamenta en los siguientes compromisos:

1. Adelantar procesos de toma de decisión directiva y de control únicamente a través de la Junta Directiva y velar desde esta instancia porque las decisiones de los administradores de la Empresa estén alineadas con la búsqueda de generación de valor económico y social, respetando la autonomía empresarial. De tal forma que permitan que los planes dispuestos por la Administración promuevan el cumplimiento del objeto social y la sostenibilidad de la Empresa en el largo plazo.
2. Ejercer una presencia en la Junta Directiva que se circunscriba únicamente a su rol de agente del Estado, responsable de velar por la definición adecuada del horizonte de largo plazo para la Empresa, velando por el mejor interés de esta y respetando el criterio colegiado de la Junta Directiva. En esa medida, el DNP está sujeto al cumplimiento de sus deberes fiduciarios como miembro de la Junta Directiva de ENTerritorio.

Las interacciones del DNP con ENTerritorio no se limitan únicamente a su participación en la Junta Directiva de la Empresa. El DNP juega un rol que trasciende su posición en el sistema de gobierno corporativo de ENTerritorio, al ser la entidad responsable a nivel nacional de impulsar la visión estratégica del país, orientar y evaluar las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de las mismas en planes, programas y proyectos del Gobierno. Desde esta perspectiva, ciertas disposiciones o lineamientos del DNP pueden representar potenciales oportunidades de negocio para ENTerritorio.

En esa medida, tanto la empresa como el DNP reconocen que las conversaciones sobre política pública para identificar programas nacionales, planes o proyectos para impulsar el desarrollo territorial, que tengan vocación para generar potenciales oportunidades de negocio para ENTerritorio, y que requieran coordinaciones entre el DNP y la Empresa, deben adelantarse en escenarios diferentes a las instancias de Gobierno Corporativo de la Empresa (Junta Directiva o Alta Gerencia).

ENTerritorio en sus procesos de toma de decisión directiva aplica y preserva criterios objetivos y técnicos para la aprobación, celebración y gestión de proyectos a nivel territorial. Es así como, ENTerritorio ha establecido que los negocios o contratos originados y presentados por el DNP así como aquellos que suscriba con esta entidad, deben ser aprobados de conformidad con los lineamientos y procedimientos internos de ENTerritorio y celebrados en condiciones de mercado, a precios competitivos y cumpliendo con los principios de divulgación y transparencia, de conformidad con lo dispuesto en la Política de Transacciones con Partes Vinculadas. Además, durante la aprobación de dichos contratos o convenios deberá darse aplicación las disposiciones sobre administración de conflictos de intereses adoptadas por la Empresa. De tal forma que dichos contratos generen valor para ENTerritorio.

### III. Sobre la Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo órgano de dirección y control, es principalmente responsable por el direccionamiento estratégico y el seguimiento a la gestión de la Empresa. Además de definir el horizonte de largo plazo de ENTerritorio, esta instancia colegiada es responsable de velar por la efectividad de la arquitectura de control y el cumplimiento de los objetivos organizacionales de mediano y largo plazo.

Las principales disposiciones sobre la estructura y operación de la Junta Directiva de ENTerritorio se describen a continuación, bajo el entendido que estos elementos se desarrollan con mayor detalle y profundidad en otros documentos corporativos tales como los Estatutos, el Reglamento de la Junta Directiva, el Reglamento de los Comités de la Junta Directiva y otras políticas asociadas con esta instancia de gobierno.

#### a) Estructura:

De acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, la Junta Directiva está compuesta por siete miembros, de la siguiente manera:

1. El Director del DNP o uno de los Subdirectores Generales en calidad de delegado,
2. Tres (3) representantes del Presidente de la República y
3. Tres (3) miembros independientes designados por el Director del DNP.

Es así como, la designación de los miembros de la Junta Directiva es producto del ejercicio de la potestad nominadora del Presidente de la República y del Director del DNP, establecida en la regulación aplicable a ENTerritorio. Y en esa medida, estos deben velar porque la designación se realice con base en criterios técnicos, objetivos e independientes que consideren la experiencia, conocimiento, idoneidad personal de los candidatos, así como su compromiso y disponibilidad de tiempo para ejercer las responsabilidades propias del cargo. En cualquier caso, la Junta Directiva debe estar conformada con miembros que aseguren una interdisciplinariedad que contribuya al proceso de toma de decisiones.

Con el fin de preservar la estabilidad del proceso de toma de decisiones y el conocimiento institucional a nivel de la Junta Directiva, en ENTerritorio se propende por adoptar modelos escalonados de designación de los miembros de la Junta Directiva, en los cuales la renovación de los integrantes de esta instancia colegiada no se da toda en un mismo momento. De tal forma que se privilegien procesos de transición organizados y articulados y ajenos de posibles inestabilidades producto de los cambios a nivel de la administración del orden nacional.

Los miembros independientes de la Junta Directiva de ENTerritorio deben cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 495 de 2019, así como los siguientes requisitos, que se encuentran recogidos en los documentos corporativos de la Empresa.

#### 1. Requisitos de independencia:





- a. No ser directivo de ENTerritorio, no tener vínculo laboral o contractual con la Empresa, o no haber tenido dicha calidad o vínculo durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a su designación.
- b. No ser funcionario o no tener vínculo laboral o contractual con el DNP, el Grupo Bicentenario o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o con cualquier entidad pública que tenga una vinculación contractual con ENTerritorio en calidad de cliente. Ni haber tenido tales calidades en los dos (2) años inmediatamente anteriores a su designación.
- c. No ser socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a ENTerritorio, o recibir de la Empresa alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de Junta Directiva o de algún Comité creado por la Junta Directiva.
- d. No ser administrador de una entidad, en cuya junta directiva participe un representante legal de ENTerritorio.

## 2. Requisitos personales:

- a. Tener buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad.
- b. Contar con solvencia moral y personal.
- c. No estar incurso en situaciones de conflictos de interés, e inhabilidades o incompatibilidades.

## 3. Perfil Funcional (conocimientos y experiencia profesional):

- a. Tener estudios en ciencias económicas, administrativas, finanzas, negocios internacionales, derecho, ingeniería civil o industrial o afines.
- b. Tener conocimiento y experiencia en temas relacionados con desarrollo económico y social y estructuración de proyectos.
- c. Tener estudios de maestría o doctorado en temas asociados al objeto de ENTerritorio (financiero, economía y desarrollo).
- d. Tener experiencia de al menos 7 años en juntas directivas o en cargos directivos (primer y segundo nivel corporativo).

## 4. Perfil Personal (habilidades y aptitudes):

- a. Contar con habilidades de liderazgo e innovación y habilidades analíticas y gerenciales.
- b. Tener objetividad e independencia de criterio y una capacidad para presentar su punto de vista de manera asertiva y constructiva.
- c. Tener visión estratégica del negocio y perspectiva global.
- d. Tener disponibilidad de tiempo e interés para cumplir con sus responsabilidades.
- e. Provenir de diferentes regiones del país, de tal forma que contribuya a la identificación de posibles oportunidades para la Empresa y aporte conocimiento específico sobre la situación de entorno.

Durante el proceso de postulación y designación de los miembros de la Junta Directiva, los candidatos a integrar esta instancia colegiada, en calidad de independientes deben declarar si se encuentran o no en situaciones generadoras de conflictos de interés o están incurso en inhabilidades o incompatibilidades. Además, deben expresar su compromiso de manifestar



oportunamente cualquier circunstancia sobreviniente que pueda afectar su condición de independencia.

#### **b) Principales responsabilidades de la Junta Directiva:**

La Junta Directiva es la instancia responsable de definir el norte estratégico de la Empresa, velar por los intereses, la estabilidad y el desarrollo de ENTerritorio en el corto, mediano y largo plazo. Por ello sus procesos de toma de decisiones deben estar orientados en la búsqueda del cumplimiento eficiente, transparente y sostenible del objeto social de la Empresa, en línea con la creación de valor económico y social.

Respetando el sistema de pesos y contrapesos del sistema de gobierno de ENTerritorio, la Junta Directiva reconoce que mediante sus actuaciones no debe participar en decisiones administrativas de índole ejecutivo; tales como la contratación, la designación de servidores o la gestión ordinaria, todas las cuales son responsabilidades de la Gerencia General y del equipo ejecutivo de la Empresa, conforme lo establecen diferentes disposiciones legales y empresariales.

Las funciones y responsabilidades asignadas a la Junta Directiva para cumplir sus propósitos se estructuran en función de los siguientes cinco frentes de responsabilidad los cuales enmarcan los ámbitos de actuación del cuerpo colegido: i. estratégico; ii. gobernabilidad; iii. gestión humana; iv. financiero; y v. control y gestión de riesgos.

Las funciones de la Junta Directiva se encuentran recogidas en detalle en los Estatutos de ENTerritorio y el Reglamento de la Junta Directiva.

#### **c) Deberes y derechos de los miembros de la Junta:**

Los miembros de la Junta Directiva están cobijados bajo el régimen colombiano de responsabilidad de administradores y sus actuaciones deben estar sujetas a los deberes de lealtad y diligencia. En esa medida, los deberes y lineamientos de actuación de los miembros de la Junta Directiva respecto de temas asociados con gestión de conflictos de intereses y manejo de información confidencial se encuentran desarrollados en el Reglamento de la Junta Directiva.

Además de la remuneración a la que tienen derecho los miembros de la Junta Directiva por el ejercicio de sus funciones, el modelo de operación de la Junta Directiva de ENTerritorio también incorpora y reconoce una serie de derechos para los miembros de esta instancia colegiada, de tal forma que cuenten con las condiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades. Estos están asociados con acceso a información que consideren necesaria para el ejercicio de su labor, la posibilidad de solicitar apoyo de expertos externos en los casos que considere pertinente y las condiciones en las cuales ENTerritorio les brindará inducción, capacitación y entrenamiento. Estos derechos se encuentran desarrollados en detalle y profundidad en el Reglamento de la Junta Directiva.

#### **d) Presidente y Secretario de la Junta:**

##### **i. Presidente**



La figura del Presidente de la Junta Directiva juega un importante rol para alcanzar la efectividad en el cumplimiento de las labores de la Junta Directiva. De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Internos de ENTerritorio, la Presidencia de la Junta Directiva es ejercida por el Director del DNP, y en su ausencia, alguno de sus Subdirectores Generales quien actúa como su delegado.

En el Reglamento de la Junta Directiva se han establecido expresamente las funciones del Presidente de la instancia colegiada. Estas están centradas principalmente en su liderazgo respecto de la dinámica de las reuniones y de una correcta planeación de la Junta Directiva. Para el cumplimiento de sus funciones, el Presidente se apoya en el Vicepresidente del cuerpo colegiado, el cual es elegido entre los miembros independientes por periodos de dos años prorrogables hasta por un periodo adicional.

El Presidente de la Junta Directiva trabaja en coordinación con la Gerencia General, en particular en la estructuración de los planes de trabajo anuales de la instancia colegiada, los cuales tienen por objeto enfocar la labor de esta instancia; y en el seguimiento efectivo a las decisiones de la Junta Directiva y las solicitudes realizadas por esta al equipo de la Alta Gerencia.

## ii. **Secretario**

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2 del Decreto 495 de 2019, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de ENTerritorio, o quien haga sus veces, ejerce como Secretario de la Junta Directiva. En su ausencia, esta función es asumida por el Subgerente Administrativo. Sus responsabilidades se desarrollan en el Reglamento de la Junta Directiva.

## e) **Comités de la Junta Directiva:**

Con el fin abordar de mejor manera sus diferentes frentes de responsabilidad, la Junta Directiva de ENTerritorio, ha estructurado unos Comités que sirven de órganos de apoyo para habilitar espacios de análisis y estudio, de temas especializados, en función del objeto específico de cada Comité. De tal forma que la Junta Directiva enriquezca sus procesos de toma de decisión, gracias a los análisis y estudios que con suficiente profundidad hagan los Comités.

### **Los Comités se encargan principalmente de:**

- i. Realizar estudios, discusiones y análisis con mayor detalle y profundidad sobre los temas de su competencia,
- ii. Formular recomendaciones a la Junta Directiva en relación con los temas que hayan sido objeto de revisión y análisis.
- iii. Revisar asuntos puntuales que la propia Junta les solicite de manera expresa, y
- iv. Exponer iniciativas que contribuyan para el fortalecimiento de cada una de las áreas de su competencia desde una perspectiva de crecimiento e innovación.

La Junta Directiva cuenta con dos Comités de carácter permanente: el Comité de Auditoria y Riesgos y el Comité de Gobierno Corporativo. Sin perjuicio de otros Comités transitorios o permanentes que la Junta considere constituir de tal forma que contribuyan a su proceso de toma de decisiones.





Las reglas sobre la operación y funciones de estas instancias de apoyo a la Junta Directiva están recogidas en el Reglamento de los Comités de la Junta Directiva y en el Reglamento de la Junta Directiva.

**f) Reuniones y operatividad:**

La Empresa ha establecido en sus Estatutos y en el Reglamento de la Junta Directiva diversas disposiciones asociadas al funcionamiento y a la operatividad de la Junta Directiva, tales como: reuniones ordinarias mensuales, las condiciones de las reuniones no presenciales, el envío de la convocatoria e información con una antelación no menor a cinco (5) días calendario, el manejo de las actas, el quórum y las decisiones calificadas, el cronograma de reuniones, el plan anual de trabajo y las disposiciones asociadas a la contratación de asesores externos.

**g) Evaluación y remuneración:**

Desde la Junta Directiva se ha adoptado una cultura de mejoramiento continuo, por lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Junta Directiva, ésta se evalúa anualmente para hacer seguimiento a su desempeño y aporte como cuerpo colegiado. Esto le permite igualmente identificar los espacios de mejoramiento que contribuyan a fortalecer la dinámica, enfoque y funcionamiento de la Junta Directiva. El Presidente de la Junta es responsable de velar porque este proceso se cumpla en las oportunidades previstas. De acuerdo con la regulación actualmente aplicable a ENTerritorio (Decreto 495 de 2019), los resultados de la evaluación anual de la Junta Directiva son comunicados al Presidente de la República

Para cada evaluación la Junta Directiva determina la metodología para su realización, entre las siguientes: **a)** autoevaluación; **b)** evaluación por pares o **c)** evaluación externa.

Los Estatutos de ENTerritorio, así como el Reglamento de la Junta Directiva reconocen expresamente el derecho de los miembros de la instancia colegiada de ser remunerados por su asistencia a las sesiones de la Junta Directiva y de sus Comités. Las condiciones de la remuneración se encuentran detalladas en el Reglamento de la Junta Directiva y en el Reglamento de los Comités de la Junta Directiva.

**IV. Sobre la Alta Gerencia**

**a) Conformación de la Alta Gerencia:**

El Gerente General de ENTerritorio encabeza el equipo de Alta Gerencia de la Empresa y tiene su representación legal. Por su parte, el equipo de la Alta Gerencia está conformado por: el Jefe Oficina Asesora Jurídica, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, el Subgerente Financiero, el Subgerente Administrativo, el Subgerente de Operaciones y el Subgerente de Estructuración de Proyectos.

En virtud del marco regulatorio aplicable a ENTerritorio, el Gerente General es agente del Presidente de la República de su libre nombramiento y remoción. La Junta Directiva define el perfil requerido para el ejercicio del cargo, el cual debe ser tenido en cuenta para la designación del Gerente General.



Aunque el nombramiento del Gerente General no dependa de la Junta Directiva de la Empresa, esta instancia es responsable de la supervisión de la gestión de la Gerencia y establecimiento de lineamientos para el ejercicio de sus responsabilidades. En esa medida, el Gerente General debe rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus objetivos a la Junta Directiva y asegurar adecuados mecanismos de reporte e información para este propósito.

Los demás miembros de la Alta Gerencia son nombrados y removidos por el Gerente General con base en los perfiles previamente definidos por la Junta Directiva. En esa medida, para la designación de los miembros de la Alta Gerencia, debe haber una verificación previa del cumplimiento de los requisitos de experiencia, idoneidad profesional y solvencia moral definidas en el perfil de cada uno de los cargos. La formalización del nombramiento y remoción de estos cargos debe estar precedida por el concepto favorable de la Junta Directiva .

El Gerente General de ENTerritorio es responsable de:

- i. Liderar la gestión ejecutiva del día a día y el giro ordinario de la Empresa, y ejercer la vocería de la Empresa;
- ii. Liderar una cultura empresarial transparente, guiada por criterios éticos y de buenas prácticas empresariales en esta materia. El Gerente General es el primer responsable de la promoción, divulgación y seguimiento de las disposiciones en materia ética y transparencia y de consolidar un ambiente ético sólido en la Empresa. Además, debe reportar a la Junta Directiva cualquier evento material que pueda generar un riesgo económico, reputacional o de cumplimiento para ENTerritorio;
- iii. Rendir cuentas a la Junta Directiva, informándole en forma oportuna y fidedigna sobre la situación de la Empresa;
- iv. Nombrar y remover a los funcionarios que lo acompañan en los cargos del nivel directivo de la Empresa y que conforman el equipo de Alta Gerencia, con el concepto favorable de la Junta Directiva .

El detalle de las funciones del Gerente General de ENTerritorio se encuentra en los Estatutos.

#### **b) Comité de Gerencia:**

A nivel de la Alta Gerencia se ha estructurado un Comité de Gerencia de ENTerritorio el cual es un órgano consultivo interno conformado por el Gerente General, los Subgerentes y los Asesores.

Las funciones y responsabilidades de este Comité se desarrollan en los Estatutos Internos de ENTerritorio.

### **V. Sobre la Arquitectura de control**

#### **a) Control interno:**

ENTerritorio entiende su sistema de control interno como el conjunto de políticas y procedimientos con que cuenta la Empresa para proveer seguridad razonable en la administración y seguimiento a los riesgos empresariales, asegurar la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de la regulación, garantizar la salvaguarda de los activos y en general, apoyar a la Empresa en la consecución de sus objetivos misionales.



La Junta Directiva, con el apoyo del Comité de Auditoría y Riesgos, es la responsable final de la efectividad de la Arquitectura de Control de ENTerritorio. En esa medida, ejerce funciones asociadas con la definición de políticas, lineamientos y estrategias en materia de control interno y riesgos, así como la supervisión para su adecuada implementación. Las funciones detalladas de la Junta Directiva y el Comité de Auditoría y Riesgos en este frente, se encuentra desarrolladas en el Reglamento de la Junta Directiva y en el Reglamento de los Comités de la Junta Directiva .

Por su parte, la Gerencia General es responsable de contribuir de manera efectiva al buen funcionamiento del Sistema de Control Interno, respetando en todo momento la autonomía funcional de las instancias que conforman este Sistema. De igual forma, la Gerencia General garantiza el acceso de las áreas de control interno a información oportuna y completa, de tal forma que puedan realizar una gestión efectiva.

Reconociendo la importancia de adecuados mecanismos de comunicación y reporte para la efectividad del sistema de control interno, la Gerencia vela porque la Junta Directiva tenga un adecuado acceso a la información y reportes de las áreas de control interno, de tal forma que esta instancia pueda hacer un seguimiento adecuado sobre la situación de control de la Empresa.

ENTerritorio cuenta con una Oficina de Asesoría de Control Interno, responsable de asegurar que el Sistema de Control Interno funcione adecuadamente en la gestión diaria de la Empresa. El jefe de esta oficina es designado por el Presidente de la República, aunque debe reportar y rendir cuentas a la Junta Directiva de ENTerritorio, manteniendo siempre su independencia frente a otras áreas de la Empresa. ENTerritorio cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, el cual define y regula las generalidades del ejercicio de la auditoría al interior de la Empresa.

#### **b) Auditorías externas:**

ENTerritorio adelanta auditorías externas de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En su calidad de entidad vigilada, la Empresa es objeto de supervisión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia conforme la regulación aplicable sobre esta materia. Por su parte, la Contraloría General de la República ejerce la vigilancia sobre la gestión fiscal.

#### **c) Revisoría Fiscal:**

De acuerdo con los Estatutos de la Empresa, ENTerritorio cuenta con un Revisor Fiscal designado por la Junta Directiva, para un período de un año, pudiendo ser reelegido al vencimiento de este término o removido en cualquier tiempo.

El Comité de Auditoría y Riesgos es la instancia que apoya a la Junta Directiva en el relacionamiento con la Revisoría Fiscal.

#### **d) Gestión de riesgos:**



Mediante su sistema de gestión de riesgos, ENTerritorio busca fortalecer sus relaciones de confianza con sus grupos de interés, garantizar la continuidad de los negocios y reducir las incertidumbres en la operación de la Empresa.

La Junta Directiva es la responsable de aprobar y supervisar la efectiva implementación de la estructura de gobierno de riesgos de ENTerritorio, así como de ejercer las responsabilidades en torno a la definición de políticas y procedimientos para la administración de riesgos. De tal forma que ENTerritorio administre los riesgos de manera efectiva y eficiente.

El Comité de Auditoría y Riesgos se encarga de apoyar a la Junta Directiva en la definición y seguimiento de las estrategias de gestión de riesgos a través del análisis de los resultados y el nivel de riesgo asumido y la toma de decisiones que en este sentido puedan tener impacto estratégico y material para la Empresa.

Las funciones específicas de la Junta Directiva y el Comité de Auditoría y Riesgos, se encuentran desarrolladas en los Estatutos, el Reglamento de la Junta Directiva y el Reglamento de los Comités de la Junta Directiva.

ENTerritorio cuenta con un Comité de Gestión Integral de Riesgos de la Administración, cuya composición y funcionamiento se encuentra detallada en su Reglamento de funcionamiento. Este Comité es responsable de proponer, analizar y evaluar políticas, procedimientos y metodologías para la administración y seguimiento de los riesgos financieros, operativos y de lavado de activos y financiación del terrorismo al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.

A nivel de la Alta Gerencia, ENTerritorio cuenta con un Gerente del Área de Planeación y Gestión de Riesgos, nombrado por el Gerente General de ENTerritorio, que reporta a la Junta Directiva de la Empresa.

Para efectos de asegurar una adecuada gestión de los riesgos, ENTerritorio ha dispuesto mecanismos para que tanto los servidores públicos como los contratistas, reporten oportunamente eventos de riesgo operativo y de operaciones inusuales y sospechosas; de tal forma que la Empresa pueda tomar las medidas correspondientes, en función de los procedimientos y metodologías adoptadas. Asimismo, estos se comprometen a aplicar las herramientas utilizadas por la Empresa para su gestión de riesgos, para la identificación oportuna, análisis y valoración de los riesgos de los procesos bajo su responsabilidad, así como la implementación y mantenimiento de los controles en los procesos en que participan.

## **VI. Sobre conflictos de interés y transacciones con partes vinculadas**

### **a) Sobre conflictos de interés:**

Las reglas para la administración de conflictos de interés se encuentran recogidas en el Código de Ética de ENTerritorio, en el cual se desarrollan los lineamientos para la revelación y gestión de estas situaciones al interior de la Empresa, y el Reglamento de la Junta Directiva. Estos instrumentos incluyen, entre otros elementos, la definición de conflictos de interés y los responsables de la administración de estas situaciones, las reglas para su administración y los mecanismos de seguimiento a estas situaciones a nivel de la Junta Directiva, el equipo de la Alta Gerencia y demás colaboradores y contratistas de la Empresa.



Teniendo en cuenta la naturaleza de ENTerritorio, la Empresa ha adoptado una serie de lineamientos respecto de la gestión de conflictos de intereses a nivel de la Junta Directiva, de tal forma que en la aprobación de contratos y convenios que sean de competencia del cuerpo colegiado, prevalezca el criterio técnico, en el mejor interés de la Empresa. Es así como ENTerritorio ha dispuesto que durante los procesos de estudio y aprobación de los contratos que celebre con otras entidades públicas en su calidad de clientes, deben aplicarse los lineamientos y procedimientos para la administración de conflictos de intereses a nivel de la Junta Directiva, en virtud de los cuales los miembros del cuerpo colegiado asumen la obligación de informar de manera autónoma sobre los eventuales conflictos de intereses que se puedan presentar en los procesos de toma de decisión. Así como de abstenerse de participar en las decisiones relacionadas con la situación generadora del potencial conflicto de intereses.

**b) Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas:**

ENTerritorio cuenta con una Política de Transacciones entre Partes Vinculadas que recoge los principios, reglas y lineamientos que deben regir las operaciones que celebre ENTerritorio con contrapartes que por su vínculo con la Empresa, requieren de un proceso especial de estudio, aprobación, seguimiento y divulgación. De tal forma que se garantice que estas operaciones se celebren en condiciones de mercado y con una adecuada administración de conflictos de interés. La aprobación de estos lineamientos es responsabilidad de la Junta Directiva.

**c) Sobre los compromisos éticos:**

Mediante su Código de Ética ENTerritorio busca promover una cultura ética que impacte las actividades diarias y el institucional en todos sus niveles de la organización, incluyendo los miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia, los contratistas, colaboradores y demás funcionarios de ENTerritorio. De tal forma que se mitiguen los riesgos éticos asociados a cada uno de estos niveles.

Para lograr estos propósitos, la Empresa de manera permanente adopta estrategias y medidas para la capacitación y socialización de las disposiciones del Código de Ética en todos los niveles de ENTerritorio. A su turno, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Junta Directiva y del Reglamento de los Comités de la Junta Directiva, esta instancia colegiada, con el apoyo del Comité de Gobierno Corporativo, se encarga de velar por la efectividad del ambiente ético de la organización y de hacer seguimiento a los eventos éticos y de corrupción materiales que puedan impactar económicamente o reputacionalmente a la Empresa.

En desarrollo de las disposiciones legales aplicables a ENTerritorio y su regulación interna, la Empresa ha dispuesto de mecanismos de reporte de eventos éticos o de corrupción y fraude, entre los cuales se encuentra una línea transparente.

**VII. Transparencia y revelación de información**

**a) Lineamientos para la revelación de información:**

La transparencia es un principio fundamental para el buen gobierno de ENTerritorio, en la medida que es el mecanismo para generar una interacción profunda, permanente y oportuna





con sus grupos de interés. En ese sentido, con el objetivo de promover la transparencia, la divulgación y la circulación de la información, el acceso público a la información producida por ENTerritorio, el control social y la rendición de cuentas, el equipo directivo y demás servidores públicos de la entidad implementan las acciones necesarias para que la información entregada a los grupos de interés y la publicada en los medios de comunicación institucionales de ENTerritorio, sea integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, de conformidad con los lineamientos recogidos en la Política de Revelación de Información. En este documento se recogen los lineamientos y directrices respecto de la información institucional que se pone a disposición de los grupos de interés y terceros, en condiciones de oportunidad, veracidad y suficiencia. Así mismo define los responsables de asegurar que se cumplan los propósitos de revelación de información a nivel organizacional y los canales usados por ENTerritorio para la revelación de su información.

En virtud de lo anterior, ENTerritorio, ha adoptado los siguientes principios:

- a. Implementar una gestión eficiente y efectiva de los sistemas de información a cargo, y en particular del sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes - PQRS y de atención al ciudadano.
- b. Promover una comunicación asertiva e integral con los medios de comunicación, mediante los canales institucionales definidos, para la entrega y divulgación de información que gestiona ENTerritorio.
- c. Divulgar de forma oportuna la información pública producida y gestionada por ENTerritorio, vía la página web, con el fin de promover la participación ciudadana, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales, esto es, la denominada información pública clasificada, cuando aplique, y la información pública reservada.
- d. Garantizar la circulación suficiente y oportuna de información hacia los diferentes grupos de interés.
- e. Promover la participación ciudadana, la rendición de cuentas a la ciudadanía y el control social como mecanismos que permitan reorientar las actividades de la entidad.

**b) Página web institucional:**

ENTerritorio cuenta con una página web institucional en la cual se pone a disposición de terceros interesados, información asociada con la situación financiera y no financiera de la Empresa, su sistema de gobierno corporativo y las principales líneas de negocio de ENTerritorio. Todo de conformidad con la regulación vigente aplicable y la Política de Revelación de Información.

**c) Informe Anual de Gobierno Corporativo:**

En aras de honrar principios de transparencia y para fortalecer las relaciones de confianza con sus grupos de interés, anualmente ENTerritorio divulga un Informe de Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva, en el cual se describen los principales elementos del sistema de gobierno corporativo de la Empresa, así como sus principales cambios y desarrollos durante el año.

**VIII. Responsabilidad social**



Conscientes de la importancia que tiene la sostenibilidad para ENTerritorio, se han establecido una serie de compromisos y estrategias enfocadas a la responsabilidad social, enmarcados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y los lineamientos de relacionamiento con sus grupos de interés.

ENTerritorio desarrolla sus actividades considerando la armonización de intereses entre la sociedad, el Estado y las empresas que ejecutan proyectos de desarrollo mediante la construcción de espacios de diálogo, de reconocimiento mutuo y respeto por los derechos de todas las partes.

ENTerritorio promueve las siguientes prácticas para extender su compromiso con las comunidades:

- a. Dar a conocer y poner a disposición de la comunidad los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión en la página web de ENTerritorio, así como cualquier otra información representativa de la gestión de la entidad que no sea materia de reserva.
- b. Publicar periódicamente en la página web de ENTerritorio la síntesis de los resultados del seguimiento a los proyectos, incluidos los temas ambiental y social.

#### **IX. Resolución de controversias**

ENTerritorio se compromete a adoptar y actualizar el procedimiento para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la convivencia sana y pacífica de los servidores públicos, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos o propios que administra.

#### **X. Disposiciones finales**

Corresponde a la Junta Directiva con el apoyo del Comité de Gobierno Corporativo, hacer seguimiento a la efectiva implementación de este Código de Gobierno Corporativo y aprobar las modificaciones al mismo.

El presente Código rige a partir de su aprobación y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D. C., a los 20 días del mes de noviembre 2020.

**Amparo García Montaña**  
Presidente

**Lía Bautista Murcia**  
Secretaria